

mentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo, durante el referido plazo, tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 5 de septiembre de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 115/00.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 115/00, incoado a don Alejandro Javier Ortiz Guadilla, con domicilio últimamente conocido en C/ Ribera, núm. 44, de Camas (Sevilla), significándole que, contra dicha Propuesta de Resolución, dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo, durante el referido plazo, tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 5 de septiembre de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público oficio emplazando en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla a doña Fermina Chacón Domínguez (F-113/98).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del oficio emplazando en el Juzgado a doña Fermina Chacón Domínguez, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Pilar de Gracia, núm. 3, 1.º izqda., se pone en su conocimiento que:

«A fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla, en relación con el recurso contencioso-administrativo núm. 322/00-1-A, interpuesto por doña Esther Utrilla Abril, contra la Resolución presunta de la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud, en el recurso ordinario que interpusiera la misma Sra. en el expediente administrativo de apertura de Oficina de Farmacia en Bormujos al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78 (F-113/98), se le emplaza para que en el plazo de 9 días, si le conviniere, pueda comparecer ante ese Juzgado con Abogado y Procurador, o con Abogado con poder al efecto.»

Sevilla, 30 de agosto de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de suspensión recaído en el expediente iniciado por COF de Sevilla sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre C.O.F.

de la provincia de Sevilla a instancia de doña Macarena Rocío Martín Domínguez y en el que es parte interesada doña Mercedes Martínez Cacace, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Turia, núm. 20, 2.º piso, sobre autorización para apertura de nueva Oficina de Farmacia en Sevilla al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en su conocimiento que con fecha 27 de junio de 2000 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-24/99 (Ref. C.O.F. 114/95):

«Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 6 de julio de 1995, por el se suspendía la tramitación del presente expediente hasta tanto recayera resolución firme en vía administrativa o judicial en el expediente iniciado por don Camilo Ferreiro Ramos.

Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado por doña Macarena Rocío Martín Domínguez con fecha 17 de marzo de 1994, hasta tanto recaiga Resolución firme en vía administrativa en los expedientes iniciados con anterioridad y que aparecen relacionados en el Antecedente de Hecho Cuarto al coincidir los núcleos solicitados por los farmacéuticos y tener aquéllos prioridad de resolución sobre el de la Sra. Martín Domínguez.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 4 de septiembre de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público oficio emplazando en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla núm. 2 a don José Acacio Tarilonte Delgado (F-113/98).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del oficio emplazando en el Juzgado a don José Acacio Tarilonte Delgado, con domicilio últimamente conocido en Sevilla C/ Bami, núm. 11, 2.º D, se pone en su conocimiento que:

«A fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla núm. 2, en relación con el recurso contencioso-administrativo núm. 322/00-1-A, interpuesto por doña Esther Utrilla Abril, contra la Resolución presunta de la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud, en el recurso ordinario que interpusiera la misma Sra. en el expediente administrativo de apertura de Oficina de Farmacia en Bormujos al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78 (F-113/98), se le emplaza para que en el plazo de 9 días, si le conviniere,

pueda comparecer ante ese Juzgado con Abogado y Procurador, o con Abogado con poder al efecto.»

Sevilla, 4 de septiembre de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 8 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Chaib Abselan Ahmed, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 8 de septiembre de 2000, resolviendo cesar el acogimiento residencial y formular ante el Juzgado propuesta de constitución de acogimiento familiar del menor C.A.H. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 8 de septiembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

MINISTERIO DE DEFENSA

EDICTO del Organo de Apoyo al Comandante Militar de Melilla.

El Instructor del Negociado de Expedientes Administrativos del Organo de Apoyo al Comandante Militar de Melilla y del Expediente de Inutilidad Física núm. 56/00, en el que aparece como interesado don Francisco Javier Pérez Espinosa, con DNI núm. 53.278.032-G, cuyo último domicilio conocido es en Sevilla, Avenida Manuel Siurot, núm. 3, bloque 1.º, planta 5.ª, 3.º

He resuelto citar, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al interesado para que se presente en este Negociado, sito en Melilla, C/ Gabriel de Morales, núm. 1, 1.ª planta, con el fin de efectuar el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, abriéndose para ello un plazo de 15 días, durante el cual el interesado podrá efectuar las alegaciones y presentar los documentos que estime convenientes.

Dado en Melilla, 8 de agosto de 2000.- El Instructor, Joaquín Ledo Caballero; La Secretaria, Victoria Vega Martín.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 9 de septiembre de 2000, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificación.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en Avenida de Andalucía, núm. 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Andalucía Hotel, S.A.
NIF: A29020021.

Procedimiento: Requerimiento de pago en ejecutiva, liquidaciones: H1700000292000560 y H1700000292001264.

Málaga, 9 de septiembre de 2000.- El Jefe de la Dependencia Adjunto, Emilio Nuño Castaño.

AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1898/2000).

Don Vicente Torrico Gómez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2000, se ha adoptado, por mayoría simple, la aprobación de la adopción de Escudo Heráldico, en la modalidad de Escudo Cortado y Bandera para el Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba).

En virtud de los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza, se abre un plazo de exposición pública de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

En dicho expediente se incluirá cualquier documento que se considere de interés y, en todo caso, lo recogido en los apartados a), b) y c) del artículo 2.3 de dicho Decreto.

Además, contiene un informe elaborado por don Pedro Cordero Alvarado, Numerario de la Real Academia Heráldica y Genealogía de Madrid, y un informe con Proyectos de Escudo y Bandera redactado por el Cronista Oficial de esta villa, don Manuel Rubio Capilla.

Finalizado el plazo de información pública, se remitirá el expediente tramitado a la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Consejería de Gobernación para que por este Organismo se siga tramitando el expediente en cuestión, en aras a la aprobación definitiva, en su día, del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belalcázar, 4 de julio de 2000.- El Alcalde, Vicente Torrico Gómez.